

INFORME DE COMISARIO A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2011

1. ANTECEDENTES

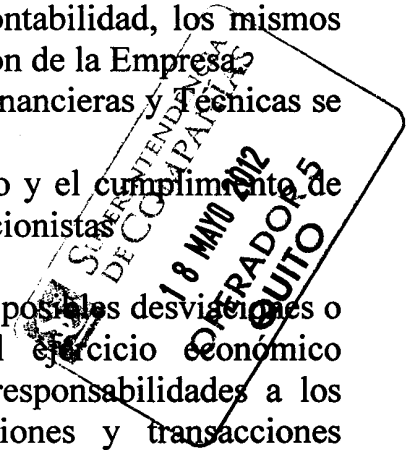
Cumpliendo con lo estipulado en el Artículo 279 numeral cuarto de la Ley de Compañías y su Reglamento codificado, hemos realizado la revisión de los procedimientos de control, tendiente a cumplir con las compromisos y funciones de Comisario, que constan en la Resolución 92-1-4-3-0014 del 25 de septiembre de 1992 de la Superintendencia de Compañías y que exige a los Comisarios a emitir opinión sobre:

- El cumplimiento por parte de los Administradores de las Normas Legales, Estatutarias y Reglamentarias.
- Las Resoluciones de Junta General de Accionistas.
- Comentarios sobre los procedimientos de Control Interno de la Compañía.
- Opinión respecto a las cifras presentadas en los Estados Financieros y su correspondencia con las registradas en los libros de contabilidad; y si estos han sido elaborados con los Principio de Contabilidad Generalmente Aceptados.

2. OBJETIVOS DEL INFORME

- Verificar la confiabilidad de los libros de Contabilidad, los mismos que son de responsabilidad de la Administración de la Empresa.
- Verificar si las actividades Administrativas, Financieras y Técnicas se enmarcan en la reglamentación existente; y,
- Evaluar los procedimientos de Control Interno y el cumplimiento de las Resoluciones de la Juntas Generales de Accionistas.

El informe no está orientado a determinar ni revelar posibles desviaciones o faltantes que podrían afectar los resultados del ejercicio económico presentado en el Balance General, ni relevar de responsabilidades a los Administradores de la Empresa por las operaciones y transacciones realizadas durante el ejercicio económico del año 2011 y por los futuros Ejercicios Económicos.



3. CUMPLIMIENTO DE LOS ADMINISTRADORES DE LAS DISPOSICIONES LEGALES, ESTATUTARIAS, REGLAMENTARIAS Y RESOLUCIONES DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS.

La Empresa mantiene su estructura orgánica funcional es decir Junta General de Accionistas, Directorio, Presidente Ejecutivo.

Revisados los libros de actas de Junta General de Accionistas, se observa que cumplen con las disposiciones de Ley, en cuanto a su legalización y a su numeración.

Lo relacionado con las Actas y Resoluciones de Directorio se encuentran debidamente organizadas y al día cumpliendo con las normas en cuanto a numeración, escritos y legalización.

Los Talonarios y Libros de Acciones y Accionistas, son llevados de acuerdo a las disposiciones de la Ley de Compañías y son controlados y custodiados por la Secretaria Ejecutiva.

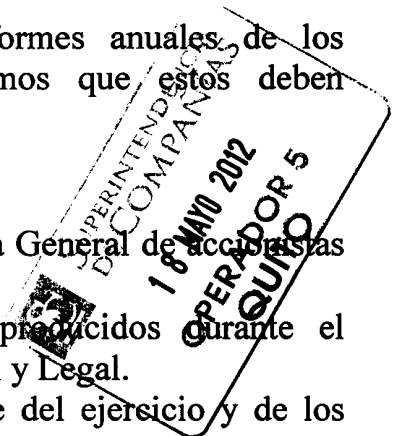
Durante el año 2011 la Junta General de Accionistas se reunió para revisar el cumplimiento de metas y objetivos.

4. MEMORIA DEL ADMINISTRADOR

El Reglamento para la presentación de los informes anuales de los Administradores, establecen los requisitos mínimos que estos deben contener y se refieren a:

- a. Cumplimiento de los objetivos previstos
- b. Cumplimiento de las disposiciones de la Junta General de accionistas y del Directorio.
- c. Información sobre hechos extraordinarios producidos durante el ejercicio, en el ámbito Administrativo, Laboral y Legal.
- d. Situación financiera de la compañía al cierre del ejercicio y de los resultados anuales.

De la revisión del informe presentado por el Presidente Ejecutivo, se concluye lo siguiente:



5. COMENTARIO SOBRE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTROL INTERNO

La empresa ha implementado diversos instrumentos de control, los mismos que deben ser conocidos por los Miembros de Jefatura de la Compañía para que sean mediante resoluciones aprobadas.

6. ASPECTOS GENERALES

RESGUARDO DE BIENES Y EQUIPOS

La compañía se constituyó en el año 1999 por lo que dispone de bienes y equipos

7. PATRIMONIO

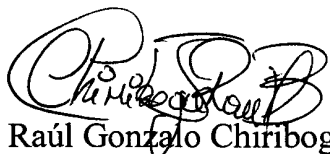
A diciembre del 2011 el capital suscrito y pagado es de US \$ 800,00 dólares

8. RESULTADOS

La Cía. ha obtenido una utilidad moderada

8. OPINION DEL COMISARIO

La Compañía constituida, y en desarrollo de sus actividades económicas, en mi opinión está cumpliendo con las disposiciones de la Superintendencia de Compañías, Normas y Regulaciones y Decretos vigentes para el Sector de la construcción.



Raúl Gonzalo Chiriboga Medina

C.I.# 171668703-1

Comisario